

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Disposición

N	úmero	•
Τ.	unicio	•

**Referencia:** EX-2021-107298424-APN-DAFYPP#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización Nº 04/21. Proyecto PNUD 16/G54.

VISTO el Expediente EX-2021-107298424-APN-DAFYPP#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 16/G54 "Promoviendo la Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina" y las Guías NIM de PNUD y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de capacitar y fortalecer a las comunidades de pueblos originarios sobre generar conocimientos sobre las reglas y procedimiento de ABS y protocolos comunitarios, incluyendo como puntos de importancia la negociación de acuerdos de ABS y monitoreo de proyectos de bioprospección, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 04/2021 para la adquisición de un servicio de consultoría para la organización de una capacitación para pueblos indígenas sobre conocimientos tradicionales.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 9 de noviembre de 2021 se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas del rubro de la Lista Corta de Proveedores y se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2021 se han presentado dos (2) ofertas, a saber: 1) PEZZATI VIAJES y 2) CKAYNA CUNAN (SHANTUR S.A.).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la empresa CKAYNA CUNAN (SHANTUR S.A.), en razón de ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Sra. María Gloria Gómez.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-15222450-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 16/G54, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-1044-APN#JGM es designado en el cargo de Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Licenciado Martín Manuel Illescas.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las "Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional", el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 16/G54, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

# EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Anexo A18 "Cuadro Comparativo de Precios" y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-111122797-APN-DNBI#MAD), para la Solicitud de Cotización N° 04/2021 "Adquisición de servicio de consultoría para la organización de capacitación para pueblos indígenas sobre conocimientos tradicionales", en el marco del Proyecto PNUD ARG 16/G54 "Promoviendo la Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina".

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase el proceso de Solicitud de Cotización N° 04/2021 a la empresa SHANTUR S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.878.150,00) I.V.A. Incluido.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese y archívese.